

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**43730** *Extracto de la Resolución de 10 de octubre de 2019 de la Secretaría de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convocan las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades*

BDNS(Identif.):476940

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.- Beneficiarios:

Las organizaciones sindicales que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6.1, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, sean representativas del sector del personal docente universitario, formen parte de la Mesa Sectorial de Universidades y presenten la correspondiente solicitud.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos y las obligaciones previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto:

El objeto de esta subvención, en régimen de concurrencia competitiva, es financiar medidas de apoyo institucional a favor de los sindicatos del sector que estén representados en la Mesa Sectorial de Universidades y, por tanto, su ámbito de aplicación estará limitado a aquellos sindicatos que puedan acreditar su representación entre el personal docente universitario.

Las medidas de apoyo tienen como fin fomentar la participación de las organizaciones sindicales más representativas en todos los grupos de trabajo, mesas técnicas y cualesquiera otros foros de negociación que se establezcan en el ámbito estatal de la negociación colectiva que afecten particularmente al sector. A estos efectos, serán subvencionables las actividades que guarden relación directa e indubitada con el ámbito estatal de negociación colectiva o que estén encaminadas a la formación de la voluntad sindical en las materias objeto de dicha negociación.

Tercero.- Bases reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (Boletín Oficial del Estado número 113, de 12 de mayo de 2005), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Cuantía:

Importe total a subvencionar: 45.000,00 euros.

Quinto.- Plazo y presentación de solicitudes:

Diez días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto

de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las peticiones se formalizarán en el modelo de solicitud disponible a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la dirección en la dirección: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp>

Madrid, 10 de octubre de 2019.- Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, P.D. (Orden. CNU/450/2019, de 12 abril, modificada por la Orden CNU/588/2019, de 29 mayo), Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

**ID: A190056781-1**